

## MEMORANDO

110901

Bogotá D.C.,

PARA: DIANA CECILIA GALVEZ ROA, Subdirectora Jurídica y de Contratación

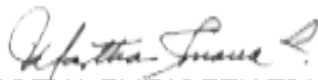
DE: MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE, Subdirectora de Formación y Empleabilidad

ASUNTO: Solicitud Elaboración Contrato de SOLMERY AGUILERA MERCADO.




Respetada Doctora Diana:

De manera atenta me permito enviar adjunto a la presente, los documentos requeridos para la elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales, a suscribirse con SOLMERY AGUILERA MERCADO.

Cordialmente,

MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE  
Subdirectora de Formación y Empleabilidad

Anexos: 1 carpeta

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Dennis Sánchez Alarcón – Profesional Subdirección de Formación y Empleabilidad		26-01-2022
Revisó	Rosa Edith Turriago Calderón – Profesional Subdirección de Formación y Empleabilidad		26-01-2022
Aprobó	Martha Elizabeth Triana Laverde – Subdirectora de Formación y Empleabilidad.		26-01-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de **la subdirectora de Formación y Empleabilidad** del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069

V-09

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

Página 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE</b>	<b>Código: FO-177</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 18/12/2018</b>

**EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A**

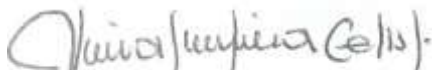
De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 549 del 20 de diciembre de 2021,

**HACE CONSTAR QUE:**

En la Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Participar en las jornadas de identificación, caracterización y oferta a los vendedores informales e intervención en el espacio público programadas en articulación con las áreas misionales, así como en las demás actividades que tenga la Subdirección de Formación y Empleabilidad, teniendo en cuenta la calidad en la información.
2. Realizar, en los casos que se le asigne, la participación y el seguimiento permanente de la población sujeto de atención del Instituto, en los procesos de capacitación que se encuentren en curso y que se contemplen en los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, con el fin de identificar los avances o dificultades por beneficiario.
3. Hacer el acompañamiento y seguimiento, así como un reporte semanal, con llamadas y visitas de las personas que fueron partícipes de los diferentes procesos de formación, así como registrar el resultado en el sistema misional de la entidad HEMI, con el fin de consolidar la información referente a la permanencia en las ofertas de los que fueron beneficiarios.
4. Participar en el desarrollo de talleres de orientación para la población beneficiaria de los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
5. Atender los demás requerimientos que le sean asignados con relación a la naturaleza y objeto del contrato.

Dada en Bogotá D. C., 11 de enero de 2022



GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

*Proyectó: Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado SAF*



BOGOTÁ D.C.

Maria Dennis Sanchez Alarcon <mdsancheza@ipes.gov.co>

---

## FO-177 INSUFICIENCIA RH

---

**Maria Dennis Sanchez Alarcon** <mdsancheza@ipes.gov.co>

11 de enero de 2022, 13:29

Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Cc: Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>, Rosa Edith Turriago Calderon <returriagoc@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana, adjunto FO-177 para la firma de la Doctora Gloria. Este caso es particular porque tenemos un mismo objeto, con 5 y 6 obligaciones. Ustedes ya nos entregaron la de 6, quedando pendiente la de 5.

Muchas gracias por su colaboración.

--

Cordialmente,

MARÍA DENNIS SÁNCHEZ ALARCÓN  
Subdirección de Formación y Empleabilidad  
[mdsancheza@ipes.gov.co](mailto:mdsancheza@ipes.gov.co)

---

### 2 adjuntos



**FO-177 PROF 5 OBLIGAC TERRITORIOCERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE.docx**

40K



**FO-177 PROF 6 OBLIGAC TERRITORIO INSUFICIENCIA RH.pdf**

18K



BOGOTÁ D.C.

Maria Dennis Sanchez Alarcon <mdsancheza@ipes.gov.co>

---

## FO-177 INSUFICIENCIA RH

---

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

11 de enero de 2022, 17:36

Para: Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>, Maria Dennis Sanchez Alarcon <mdsancheza@ipes.gov.co>

Buen día:

Reenvío certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Gracias

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**

Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>

Date: mar, 11 ene 2022 a las 14:54

Subject: Re: FO-177 INSUFICIENCIA RH

To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El mar, 11 ene 2022 a las 14:20, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buen día:

Me permito enviar certificaciones de inexistencia para su firma, ya fueron revisadas y ajustadas.

Gracias

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**

Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]


--



**GLORIA J. CELIS JUTINICO**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)  
Calle 73 No. 11 -66  
Instituto para la Economía Social – IPES  
Tel: (571) 297 6030

---

 **FO-177 PROF 5 OBLIGAC TERRITORIOCERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE Ó INSUFICIENTE.pdf**  
80K

	<b>FORMATO</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL</b>	<b>Código: FO-554</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 22/03/2016</b>	

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. **Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”**.* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

### **Número de contratos con el mismo objeto: 5**


**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Participar en las jornadas de identificación, caracterización y oferta a los vendedores informales e intervención en el espacio público programadas en articulación con las áreas misionales, así como en las demás actividades que tenga la Subdirección de Formación y Empleabilidad, teniendo en cuenta la calidad en la información.
2. Realizar, en los casos que se le asigne, la participación y el seguimiento permanente de la población sujeto de atención del Instituto, en los procesos de capacitación que se encuentren en curso y que se contemplen en los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, con el fin de identificar los avances o dificultades por beneficiario.
3. Hacer el acompañamiento y seguimiento, así como un reporte semanal, con llamadas y visitas de las personas que fueron partícipes de los diferentes procesos de formación, así como registrar el resultado en el sistema misional de la entidad HEMI, con el fin de consolidar la información referente a la permanencia en las ofertas de los que fueron beneficiarios.
4. Participar en el desarrollo de talleres de orientación para la población beneficiaria de los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
5. Atender los demás requerimientos que le sean asignados con relación a la naturaleza y objeto del contrato.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

#### **A) Antecedentes:**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL</b>	<b>Código: FO-554</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 22/03/2016</b>	

Teniendo en cuenta que el Instituto Para La Economía Social - IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Es importante garantizar la continua implementación de las estrategias de orientación para la formación que ofrece la Subdirección de Formación y Empleabilidad brindada a los beneficiarios del IPES lo que implica desarrollar actividades de convocatoria, perfilación, cursos orientados a sus necesidades, seguimiento a la capacitación y sus resultados, entre otras.

**B) Situación Actual:**

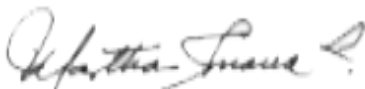
La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no cuenta con personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

**C) Resultados esperados:**

- Identificación de la población sujeto de atención del IPES para direccionarlos a los servicios y programas que ofrece la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
- Acompañamiento a los procesos formativos de los cuales participan los beneficiarios del IPES, para evitar la deserción y lograr la culminación satisfactoria de los procesos.
- Hacer seguimiento a los sujetos que se postulan a las ofertas de formación.


En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de 5 contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación anteriormente expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero de 2022.



**MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**  
**Subdirectora de Formación y Empleabilidad.**

Proyectó: María Dennis Sánchez Alarcón – Profesional SFE

	<b>FORMATO</b>	
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</b>	<b>Código: FO-555</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 28/01/2019</b>

**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía 80.167.037, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión 055 del 06 de enero de 2022, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha 13 de enero presentada por la Subdirección de Formación y Empleabilidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

#### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**


##### **A. Antecedentes:**

Teniendo en cuenta que el Instituto Para La Economía Social - IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Es importante garantizar la continua implementación de las estrategias de orientación para la formación que ofrece la Subdirección de Formación y Empleabilidad brindada a los beneficiarios del IPES lo que implica desarrollar actividades de convocatoria, perfilación, cursos orientados a sus necesidades, seguimiento a la capacitación y sus resultados, entre otras.

##### **B. Situación Actual:**

La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no cuenta con personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</b>	<b>Código: FO-555</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 28/01/2019</b>

**C. Resultados esperados:**


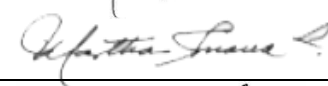

- Identificación de la población sujeto de atención del IPES para direccionarlos a los servicios y programas que ofrece la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
- Acompañamiento a los procesos formativos de los cuales participan los beneficiarios del IPES, para evitar la deserción y lograr la culminación satisfactoria de los procesos.
- Hacer seguimiento a los sujetos que se postulan a las ofertas de formación.

Por todo lo anterior se autoriza la celebración de cinco (5) contratos de prestación de servicios con duplicidad de objetos, de conformidad con la justificación expuesta.

Dada en Bogotá D.C. a 14 días del mes de enero de 2022



**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Dennis Sánchez Alarcón – Profesional SFE		14/01/2022
Aprobó	Martha Elizabeth Triana Laverde – Subdirectora SFE		14/01/2022
Revisó	Rosa Edith Turriago Calderón – Profesional SFE		14/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.

# INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### SERVICIOS PROFESIONALES



02-202-2022-000481-00

Aprobación No.	484
Fecha aprobación	16 de enero de 2022
Valor Solicitud	\$33.000.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE		
Centro de Costo	Subdirección de Formación y Empleabilidad		
Objeto	CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.		

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2022-02-000013
Descripción	SFE RRHH

#### ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
<b>2.1 Servicios profesionales.</b>						<b>\$33.000.000,00</b>
1		CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.	MES	10,00	\$3.300.000,00	\$33.000.000,00

#### PRESUPUESTO

##### AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES</b>			<b>\$33.000.000,00</b>
230116012500000075 48-2320202008.83990	1-100-F001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$33.000.000,00

Solicitante

MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 16 de enero de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>

---

## Fwd: 484\_SOLICITUD CONTRATACIÓN\_CPS\_405\_FORMACIÓN

---

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

16 de enero de 2022, 11:55

Para: Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>, Maria Dennis Sanchez Alarcon <mdsancheza@ipes.gov.co>,

Fernando Silva Saavedra <fsilvas@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, remito documento aprobado para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante la SAF la expedición del respectivo CDP con el soporte correspondiente.

**Nota:** Tener en cuenta el elemento **PEP** relacionado en el correo que antecede.

**"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"**

Gracias por su atención

----- Forwarded message -----

De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>

Date: dom, 16 ene 2022 a las 11:06

Subject: 484\_SOLICITUD CONTRATACIÓN\_CPS\_405\_FORMACIÓN

To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenos días

De manera atenta envío para su revisión y aprobación, solicitud de contratación con aprobación 484 de la línea del PAA 405\_FORMACIÓN favor expedir CDP asociado al elemento PEP: PM/0200/0116/17091127548

Cordialmente

--

-



### **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**

Profesional Universitario

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Instituto para La Economía Social – IPES

[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Calle 73 # 11-66

Celular: 3118318361

Tel: (57) 2976030 Ext 178

Bogotá, Colombia



--



**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.**

Subdirectora de Diseño y Análisis  
Estratégico Instituto para La Economía  
Social - IPES

Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

---

 [484\\_solicitud contrataciOn\\_cps\\_405\\_formaciOn.pdf](#)  
78K

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número : 487

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

MARIA  
EMPERATRIZ  
GALINDO  
UBAQUE

Firmado digitalmente  
por MARIA EMPERATRIZ  
GALINDO UBAQUE  
Fecha: 2022.01.18  
22:23:23 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160125000007548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	33.000.000
			Total	<b>33.000.000</b>

**Objeto:**

CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 484 de ENERO 16 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 18 DE 2022

**Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: MAGALINDO 18.01.2022

Elaboró: CMMENDOZAM 18.01.2022

Impresión: 18.01.2022-22:22:19 MAGALINDO 0000238269 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Martha Elizabeth Triana Laverde &lt;metrianal@ipes.gov.co&gt;

## CDPS DEL 476 AL 488 DE 2022 SFE

**Maria Emperatriz Galindo Ubaque** <megalindou@ipes.gov.co>

18 de enero de 2022, 23:28

Para: Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>, Maria Dennis Sanchez Alarcon

<mdsancheza@ipes.gov.co>, Fernando Silva Saavedra <fsilvas@ipes.gov.co>, Rosa Edith Turriago Calderon

<returriagoc@ipes.gov.co>, Leidy Carolina Rodriguez Zambrano <lcrodriguez@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela

Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto remito los siguientes CDPS:

No.	No. CDP	Valor CDP	No BogData CDP	No.Aprobación
1	476	29.700.000	238220	370
2	477	33.000.000	238245	473
3	478	21.000.000	238249	474
4	479	33.000.000	238252	475
5	480	33.000.000	238255	476
6	481	33.000.000	238258	478
7	482	33.000.000	238260	479
8	483	21.000.000	238263	480
9	484	33.000.000	238265	481
10	485	33.000.000	238266	482
11	486	33.000.000	238268	483
12	487	33.000.000	238269	484
13	488	33.000.000	238272	485

Cordialmente,

--



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Y FINANCIERA

[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)









Calle 73 No. 11 -66


Instituto para la Economía Social – IPES

Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

13 adjuntos

PSMFormato\_CDP0000238272.pdf  
146K

-  **PSMFormato\_CDP0000238269.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238268.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238266.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238265.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238263.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238260.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238258.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238255.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238252.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238249.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238245.pdf**  
146K
-  **PSMFormato\_CDP0000238220.pdf**  
146K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

La entidad no cuenta con personal de planta suficiente que pueda desarrollar actividades tales como la identificación de la población sujeto de atención del IPES para direccionarlos a los servicios y programas que ofrece la Subdirección de Formación y Empleabilidad, acompañamiento a los procesos formativos de los cuales participan los beneficiarios del IPES, para evitar la deserción y lograr la culminación satisfactoria de los procesos, entre otras actividades en aras de cumplir con los programas en cabeza de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales para que desarrolle dichas actividades.


### **2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

#### **2.1 OBJETO**

CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

#### **2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO**

##### **2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y la experiencia se verifica con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de formación profesional en Psicología.
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato

## 2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

### DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14\_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14\_0801 3/25/2013.


CODIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recurso humano	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recurso humano.

## 2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Contrato de Prestación de Profesionales.

## 2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de **diez (10) meses, sin que exceda la vigencia fiscal 2022**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

### **2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

### **2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES**

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.


#### **2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES**

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.


#### **2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
		<b>Código: FO-721</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularon.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".
13. Ingresar en la sección "PLAN DE PAGOS" de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>


18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

### 2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS
1. Participar en las jornadas de identificación, caracterización y oferta a los vendedores informales e intervención en el espacio público programadas en articulación con las áreas misionales, así como en las demás actividades que tenga la Subdirección de Formación y Empleabilidad, teniendo en cuenta la calidad en la información.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte de fichas ingresadas a HEMI.</li> <li>2. Reporte de personas atendidas en las jornadas de intervención y espacio público y demás actividades.</li> <li>3. Reporte del seguimiento a las personas identificadas y qué aceptaron alternativas de la SFE.</li> </ol>
2. Realizar, en los casos que se le asigne, la participación y el seguimiento permanente de la población sujeto de atención del Instituto, en los procesos de capacitación que se encuentren en curso y que se contemplen en los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, con el fin de identificar los avances o dificultades por beneficiario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimientos semanales a los cursos.</li> <li>2. Actas de reunión</li> <li>3. Informes de resultados cualitativos y cuantitativos de las capacitaciones a la que les realiza seguimiento.</li> </ol>
3. Hacer el acompañamiento y seguimiento, así como un reporte semanal, con llamadas y visitas de las personas que fueron partícipes de los diferentes procesos de formación, así como registrar el resultado en el sistema misional de la entidad HEMI, con el fin de consolidar la información referente a la permanencia en las ofertas de los que fueron beneficiarios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte del seguimiento telefónico con los beneficiarios. Consolidación de matriz de seguimiento.</li> <li>2. Reporte del seguimiento telefónico y visitas presenciales.</li> <li>3. Reporte de registro en la herramienta misional HEMI</li> </ol>
4. Participar en el desarrollo de talleres de orientación para la población beneficiaria de los programas a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos, acta de reunión, informes, o demás que certifiquen el cabal cumplimiento de la obligación.</li> </ol>
5. Atender los demás requerimientos que le sean asignados con relación a la naturaleza y objeto del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas, bases de datos, documentos, oficios.</li> </ol>

### 2.2.7. FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución en una mensualidad vencidas de **TRES MILLONES**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>


**TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa presentación del informe en el cual conste la correcta prestación del servicio contratado avalado por el/la supervisor/a del contrato y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

## 2.2.8. SUPERVISIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el/la SUBDIRECTOR/A DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD designado/a para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

### 2.2.8.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección "Ejecución del contrato" de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
11. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

12. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
13. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
14. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
15. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

#### **10.2.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**


De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de cláusula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Última cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.*

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, lo previsto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

#### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000)** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 487 de ENERO 18 de 2022 expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:


CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
23011601250000007548- 2320202008.83990	FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	<b>\$33.000.000</b>
VALOR CDP		<b>\$33.000.000</b>
VALOR APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		<b>\$33.000.000</b>

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:


##### PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Certificación o documento que acredite la situación militar definida (Si aplica)

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código: FO-721</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 26/12/2019</b>	

- Documentos que certifiquen los estudios
- Tarjeta Profesional cuando se requiera
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas o copia del/los contrato/s y actas de liquidación o documento que acredite la terminación, según corresponda.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la República
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes pre-ocupacionales
- Formato de hoja de vida diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)
- Relación de Contratos de Prestación de Servicios
- Certificado de Inscripción en Talento No Palanca

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo)

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO

Fecha: ENERO 24 DE 2022

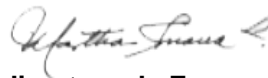



Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

**María Dennis Sánchez Alarcón – Profesional Subdirección de Formación y Empleabilidad**

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

**MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE - Subdirectora de Formación y Empleabilidad**



	<b>FORMATO</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
	Código: FO-679	Versión: 01
Fecha: 13/07/2018		

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

**ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.


Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:


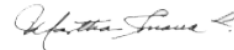
N	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Aquiénela asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERALES	INTERNAS	PRELIMINARES	ADELANTAR LA CONTRATACIÓN SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	ALTA	REVISAR QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	NO	JEF DE OFICINA ASE	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN		PERMANENTE








 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto para la Economía Social</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
	<b>Código: FO-679</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 13/07/2018</b>	

ELABORADO POR:    NOMBRE: MARÍA DENNIS SÁNCHEZ ALARCÓN Profesional Subdirección de Formación y Empleabilidad	REVISADO Y APROBADO POR: ORIGINAL FIRMADO    NOMBRE: _MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE Subdirectora de Formación y Empleabilidad
--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de enero de 2022

	<b>FORMATO</b>	
	<b>CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA</b>	<b>Código: FO-181</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 18/12/2018</b>

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022.


Señor (a)  
**SOLMERY AGUILERA MERCADO**  
**Carrera 116 No.152-20**  
**saguileram20@gmail.com**  
Teléfono: 3507134292  
Ciudad

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar “CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD”; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la libreta militar (Si aplica).
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera).
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia del/los contrato/s y actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la República.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Ley 1801 de 2016.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones.
- Exámenes preocupacionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>FORMATO</b>	
	<b>CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA</b>	<b>Código: FO-181</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 18/12/2018</b>

- Formato único de hoja de vida, diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)
- Relación de Contratos de Prestación de Servicios
- Certificado de inscripción en Talento No Palanca.

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,



**MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**  
Subdirector de Formación y Empleabilidad.  
Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Martha Elizabeth Triana Laverde &lt;metrianal@ipes.gov.co&gt;

## INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Martha Elizabeth Triana Laverde &lt;metrianal@ipes.gov.co&gt;

24 de enero de 2022, 14:58

Para: saguileram20@gmail.com

Cco: Maria Dennis Sanchez Alarcon &lt;mdsancheza@ipes.gov.co&gt;, Rosa Edith Turriago Calderon &lt;returriagoc@ipes.gov.co&gt;, Fernando Silva Saavedra &lt;fsilvas@ipes.gov.co&gt;, Jeisson Andrey Gonzalez Florian &lt;jagonzalezf@ipes.gov.co&gt;

Señor (a)

**SOLMERY AGUILERA MERCADO****Carrera 116 No.152-20****[saguileram20@gmail.com](mailto:saguileram20@gmail.com)**

Teléfono: 3507134292

Ciudad

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar "CPS 405 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD"; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la libreta militar (Si aplica).
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera).
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia del/los contrato/s y actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la República.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Ley 1801 de 2016.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones.
- Exámenes preocupacionales.
- Formato único de hoja de vida, diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)
- Relación de Contratos de Prestación de Servicios
- Certificado de inscripción en Talento No Palanca.

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en

cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,





--



**MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE.**  
Subdirectora de Formación y Empleabilidad  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 250

---

#### 4 adjuntos

-  **9. FO-181 Solmery Aguilera Mercado-CARTA DE INVITACIÓN.docx**  
40K
-  **7. FO 721 Solmery Aguilera Mercado- ESTUDIOS PREVIOS.docx**  
86K
-  **0. FO-182 SOLMERY AGUILERA HURTADO- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8.docx**  
347K
-  **FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL.docx**  
19K



BOGOTÁ D.C.

Martha Elizabeth Triana Laverde <metrianal@ipes.gov.co>

---

## Documentos Sol Aguilera \_1019087587

---

Sol Aguilera <saguileram20@gmail.com>

26 de enero de 2022, 9:24

Para: metrianal@ipes.gov.co, Mauricio Patiño Sanabria <mpatinos@ipes.gov.co>

Buenas Tardes


A continuación envío información solicitada con las respectivas correcciones

Cordialmente  
Sol Aguilera



**DOCUMENTOS NUEVOS.zip**

4511K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>FORMATO</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD</b>	<b>Código: FO-184</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 19/02/2020</b>

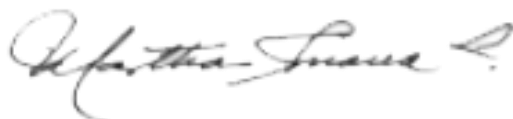
## CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERRITORIO PARA LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.


Estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **SOLMERY AGUILERA MERCADO**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de enero de 2022.



**MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**  
Subdirectora de Formación y Empleabilidad.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código: FO-332</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 28/01/2019</b>

**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía 80.167.037, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y el Acta de Posesión 055 del 06 de enero de 2022, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como Representante Legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:


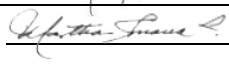
El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.** (Negrilla fuera de texto)

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Formación y Empleabilidad, oficina encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días de enero de 2022.



**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Dennis Sánchez Alarcón – Profesional Subdirección de Formación y Empleabilidad		26/01/2022
Aprobó	Martha Elizabeth Triana Laverde- Subdirectora de Formación y Empleabilidad.		26/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			